



SELLO CUARTO, QUAREMA
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTE
Y CINCO.

Ayuntamiento de 12 de Abril En la Villa de Potosí a doce de Abril
de mil Setecientos noventa y cinco, los

S. S. Consejo Justicia y Regim. de ella estando En Su

la Capitulación como lo ha de costumbre: a saber

El Sr. D. Juan Gouano Rodriguez Regidor pp. y Reg.

de la A. J. D. D. Francisco Muñoz, D. Juan Spu-

che, D. Xpobal Maria Muñoz, D. Josef de la Torre

Muñoz, D. Juan Carrasco, y D. Miguel Estuño Gil, D.

Josef Estuño Amaya, D. Miguel Martin Lorenz.

Francisco Alonso Ortega (Diputados y Jueces Personeros)

Habiendo sido citados con papel antecedente y exp.

al efecto, y conferido acuerdo lo siguiente

Se tuvo presente una Orden comunicada p. el Sr.

D. Blas Ramirez Int. de este Reyno, su brevia-

ción y el proximo ha de ser en que p. el Informe

de encargo de este Ayuntamiento, se p. otra de brevia-

ción al mismo tenor sobre este de Amos y Regim. de

comprender los q. se han de contar de siete años de esta

parte y demás q. expone: Vase misma un pedim. p. se

presentado ante la A. J. Justicia p. los Diputados del Comun

y Jueces Personeros en q. expresan el transcurso de

los q. es pasado sin aver herreguido los Informes

pedidos p. otro Sr. Int. protestando en el no ha de

su cuenta los perjuicios q. se causen al Comun, y si